



EXPEDIENTE N° 000775-2025-019602

Cajamarca, 21 de abril de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D163-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21/04/2025 11:55 a. m.

El proveído N° D1112-2025-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D175-2025-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

### CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según documento del Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; recursos abonados por el Agente Económico Organizado – AEO: "COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO", EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA", como contrapartida indicada en el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento, para la adquisición del bien denominado: TOSTADORA DE LABORATORIO;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 21/04/2025 07:54 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 16/04/2025 07:32 p. m.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 16/04/2025 05:37 p. m.



Firmado digitalmente por AGUILAR ALVAREZ Cesar Orlando FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 16/04/2025 05:22 p. m.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; recursos abonados por el Agente Económico Organizado – AEO: “COOPERATIVA AGRARIA COLINAS DEL SANTUARIO”, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA”; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que el Anexo que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**

Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D163- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001-775 SEDE CENTRAL

## TIPO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS  
 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS  
 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS  
 1.5.5.1.4.98 INGRESOS EXCEPCIONALES

15,000.00

**TOTAL DE INGRESOS 15,000.00**

## TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transac ción	G.G	CRÉDITO
9002	2569759	6000026	10	023	0008	2	6	15,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>15,000.00</b>

